



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR**

REF: ALIMENTOS No. 20001-31-10-001-2015-00410-00

Agosto catorce (14) de dos mil diecinueve (2019)

A través del memorial que antecede la demandante manifiesta que su demandado señor YODIVAN GOMEZ SANCHEZ ya no se encuentra laborando en la empresa ACTIVOS S.A.S, que actualmente se encuentra laborando en la empresa Distribuciones Santa marta Ltda Nit 900026211 ubicada en la carrera 10 No. 9 A-36 en la ciudad de Santa marta; por lo que solicita se oficie para que hagan los descuentos correspondientes al 50% del Salario mensual, primas y cesantías que percibe el demandado como empleado de esa entidad.

El despacho accede a ello, en consecuencia, ordena oficiar a la empresa Distribuciones Santa Marta Ltda Nit 900026211, ubicada en la carrera 10 No. 9 A-36 en la ciudad de Santa Marta; para que se sirva hacer los descuentos del 50% del Salario mensual, primas y cesantías que percibe el señor YODIVAN GOMEZ SANCHEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Oficio No. 1586
NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**
En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.
LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario